

DECRETO N° 02902 / 24 OCT. 2011
PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El Memorandum N° 704 de fecha 21 de Octubre 2011, del señor Director de Desarrollo Comunitario, en que se solicita realizar modificación presupuestaria interna al Programa Turismo y Artesanía, del Área de Gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal 2011 Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria interna al Programa Turismo y Artesanía, del Área de Gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal 2011.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria interna al Programa Turismo y Artesanía, del Área de Gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal 2011, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	Servicios Generales	0
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(520)
22 08 999	Otros	520

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YPP/FQB
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Oficina de Partes.
81415